GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1743

N° Int.: 8439380

OVALLE, 07/11/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Obenson JUCIN de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Obenson JUCIN de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ARNALDO RIVERA LAZO.

FECHA INICIO: 07/11/2017 FECHA VENCIMIENTO: 07/03/2018

ROVINCHI

GOBERNADOR

 $$2.-$ \mbox{P\'AGUESE}$  por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNTQUESE

WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUC [701]07/11/2017

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo